



VST.lsp
FOLIO 77313287068
DER 41

RUT N° 15.091.021-8
GONZALO ANDRES ACEVEDO ESTAY
DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.

SAN FELIPE, 31/05/2013

RES. EX. UFE.05-00 N° 77313018690

VISTOS: La solicitud de fecha 15 de Mayo de 2013, presentada por Don GONZALO ANDRES ACEVEDO ESTAY, RUT N° 15.091.021-8, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. N° 9724, de 29 de Diciembre de 2010, dictada por esta Unidad, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle CIRCUNVALACION NORTE N° 992, VILLA PARQUE ALAMEDA, SAN FELIPE.

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-260	B5AD800017	170392		1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Res. Ex. N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 9724, de 29.12.2010, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-EXPEDIENTE